Office 365 Outlook

2015-00233

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías ··· Deshacer

Salir de la búsqueda

En carpetas

Todas las carpetas

Bandeja de entrada

Opciones

Fecha

Todos

Esta semana

Última semana

Este mes

Seleccionar intervalo

Desde

Hasta

Todas las carpetas

Resultados relevantes

Juzgado 06 Administrati...
NOTIFICACIÓN PERSONAL SENTENC

Juzgado 06 Administrati...
MENSAJE DE DATOS 2015-00233

NOTIFICACIÓN PERSONAL SENTENCIA PROCESO 2015-00233

4

Microsoft Outlook
GABRIEL FLOREZ

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

GABRIEL FLOREZ (notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL SENTENCIA PROCESO

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mayorabogado1954@yahoo.com.co (mayorabogado1954@yahoo.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL SENTENCIA PROCESO 2015-00233

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL SENTENCIA PROCESO 2015-00233

Juzgado 06 Administrativo - Popayan

2015-00233 Sentenci...

NOTIFICACIÓN SENTENCIA No. 285 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017

RADICADO	2015-00233
DEMANDANTE	WALTER MORALES JIMENEZ
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Conforme artículo 203 de la ley 1437 de 2017 se notifica personalmente sentencia No. 285 del 6 de Diciembre de 2017 para el efecto remito sentencia en formato PDF.

Se presumirá que el destinatario ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

7-DIC-2017.

HEIDY ALEJANDRA PEREZ CALAMBAS
Secretaria

se deja constancia que se notificó a la Procuraduría
ha destinatario no emite acuse de recibo.